

4. Tipo de licitación:
- El presupuesto base de licitación tiene un importe de 815.364 euros.
 - De la anterior cantidad, corresponde en concepto de impuesto sobre valor añadido 112.464 euros.
5. Adjudicación provisional:
- Fecha: 12 de febrero de 2009.
 - Contratista: CEINSA.
 - Nacionalidad: española.
 - Importe de adjudicación: 662.834,70 euros y 106.053,55 euros, correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

En Paracuellos de Jarama, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.929/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de febrero de 2009, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Ejecución de nueve pistas de pádel en el complejo deportivo municipal del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama”, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicataria:
- Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: obras.
- Descripción del objeto: ejecución de nueve pistas de pádel con cerramiento de vidrio y mallazo de alambre, así como el vial que conduce hasta los vestuarios del pabellón polideportivo anexo y la iluminación de las pistas y el vial.
- Tramitación y procedimiento:
- Tramitación: urgente.
- Procedimiento: abierto.
- Tipo de licitación:
- El presupuesto base de licitación tiene un importe de 701.777,69 euros.
- De la anterior cantidad, corresponde en concepto de impuesto sobre valor añadido 96.796,92 euros.
- Adjudicación provisional:
- Fecha: 12 de febrero de 2009.
- Contratista: OPSA.
- Nacionalidad: española.
- Importe de adjudicación: 570.498,01 euros, y 91.279,68 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

En Paracuellos de Jarama, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.930/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de febrero de 2009, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de servicio de mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario urbano dentro de las áreas en los Sectores 1 al 11 del Plan General de Ordenación Urbana, lo que se publica a efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicataria:
- Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: servicios.
- Descripción del objeto: mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario urbano dentro de las áreas en los Sectores 1 al 11 del Plan General de Ordenación Urbana.

3. Tramitación y procedimiento:
- Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.

4. Precio del contrato: 550.000 euros, desglosado 474.137,93 euros, y 75.862,07 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. Adjudicación definitiva:

- Fecha: 5 de febrero de 2009.
- Contratista: “LICUAS, Sociedad Anónima”.
- Nacionalidad: española.
- Importe de adjudicación: 450.450,54 euros, y 72.072,09 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
- Plazo de adjudicación: hasta el 31 de diciembre de 2009.

En Paracuellos de Jarama, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.931/09)

PELAYOS DE LA PRESA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante el período de veinte días la solicitud instada por don José Pastor Lizana para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la avenida del Mirador, número 2, local, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en dicho plazo las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

En Pelayos de la Presa, a 21 de enero de 2009.—El alcalde, Hernán Cercas Hernández.

(02/1.012/09)

PERALES DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2008, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos del distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal del presupuesto de 2008 (expediente 3.1.2/2008-02).

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Si perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Perales de Tajuña, a 4 de febrero de 2009.—El alcalde, José Andrés García López.

(03/3.946/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar el acto administrativo que se indica a los interesados que constan a continuación, sin haberse podido realizar, se procede a la misma por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: doña Ángela Pascual Martínez, calle Génova, número 12, de Madrid; don Eduardo Lafons Bedín, calle Mesón de Paredes, número 25, de Madrid; don Luis F. Martín Galán, calle Badajoz, número 6, de Pozuelo de Alarcón; "Venta House, Sociedad Limitada", calle Cañada Real de Toledo, número, 4, de Pinto, y "BSR 19, Sociedad Limitada", calle Alpes, número 11, de Madrid.

Acto que se notifica: solicitud de informe de evaluación ambiental y de licencias de apertura para oficinas en la calle Badajoz, números 2 y 4, presentadas por "Tría Corporación de Inmuebles, Sociedad Limitada".

Efectos: concesión de un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para la realización de las alegaciones que se consideren oportunas.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de enero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/836/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación de las bases para la convocatoria de subvenciones para proyectos de Cooperación al Desarrollo 2009, procediéndose a publicar el documento resumen de dichas bases.

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2009

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid presenta resumen de las bases de convocatoria para proyectos de Cooperación al Desarrollo, Hermanamientos y "Vacaciones en Paz" 2009.

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid destinará anualmente el 1 por 100 de su presupuesto corriente con destino a la Cooperación para el Desarrollo, gestionado a través de las ONGs, otras cantidades específicas para "Vacaciones en Paz", Hermanamientos y cooperación técnica municipal, y el 0,1 por 100 del presupuesto corriente a emergencias en países desfavorecidos.

Las bases quedan referidas en cuanto a tipo y cantidad a lo siguiente:

- Proyectos presentados por ONGs de desarrollo (incluidos los proyectos plurianuales) y aquellos relacionados con la Alianza Madrid-Madriz. A tales proyectos se destinarán hasta 413.750 euros.
- Cooperación directa a través de los Hermanamientos que tiene suscritos el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. A tales proyectos se destinarán hasta 30.000 euros.
- Proyectos de "Vacaciones en Paz". A tales proyectos se destinarán hasta 23.000 euros.

Sectores de actuación

- Proyectos de desarrollo productivo tendentes a fomentar la soberanía alimentaria.
- Proyectos de desarrollo educativo y formativo público y/o cooperativo local.
- Proyectos de desarrollo sanitario y protección de la salud.
- Proyectos de desarrollo y/o defensa de los Derechos Humanos, fortalecimiento de la Democracia y promoción de la Sociedad Civil.
- Proyectos que fomenten la solidaridad entre poblaciones hermanadas con Rivas y que se desarrollen en el municipio de Rivas-Vaciamadrid dentro del programa de acogida a niñas/os y adolescentes denominado "Vacaciones en Paz".

Áreas geográficas:

- Exclusivamente las áreas en las que la Cooperación para el Desarrollo de Rivas-Vaciamadrid ha concentrado tradicionalmente sus acciones y posee, por tanto, una mayor experiencia e impacto y que se detallan a continuación:
 - Guatemala, El Salvador y Nicaragua.
 - Bolivia, Colombia y Perú.

- Caribe, especialmente Cuba.
- Sahara y sus campos de refugiados.
- Palestina y sus campos de refugiados.
- Burkina Fasso y Etiopía.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales a partir de la publicación de este resumen de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Publicidad completa de las bases

En el tablón de anuncios municipal, en la web municipal y en la Concejalía de Cooperación. Se publican las bases completas y los formularios considerados como anexos 1, 2, 3 y 4.

Lugar de presentación de instancias y proyectos

Registro General del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y a aquellos contemplados por Ley, dentro del plazo especificado.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/3.846/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2009, acordó proceder a la contratación de las obras de ejecución de edificio para servicios municipales, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: el objeto del contrato es la ejecución de edificio para servicios municipales.
 - Lugar de ejecución: San Lorenzo de El Escorial.
 - Plazo de ejecución: ocho meses y medio.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: pluralidad de criterios.
- Presupuesto base de licitación: importe, 1.441.087,61 euros, IVA no incluido.
- Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad: 28200 San Lorenzo de El Escorial.
 - Teléfono: 918 903 644.
 - Fax: 918 907 907.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación:
 - Grupo C, categoría E.
 - Grupo I, categoría E.
 - Grupo J, categoría E.
 - Presentación de ofertas:
 - Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: conforme el pliego de condiciones.
 - Lugar de presentación: Registro General, Secretaría del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, de nueve a catorce horas.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva del contrato.
 - Admisión de variantes: no se admiten variantes.